

# MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Curso 2012/2013

(Código:26610050)

## 1.PRESENTACIÓN

La mayoría de los conflictos se canalizan hoy todavía por cauces estrictamente jurídicos y el abogado sigue siendo el primer interlocutor de quien se ve afectados por ellos. La posibilidad de que ese conflicto pueda tener una solución no solamente jurídica procesal sigue estando en muchos casos en manos del abogado. Por tanto, es imprescindible que tengan conocimiento de la mediación teórica y práctica (habilidades del mediador, técnicas de mediación...ect). Así como de otras formas alternativas de solución de conflictos como son la transacción y el arbitraje.

El objetivo de la asignatura es la formación práctica y teórica de los alumnos en los métodos alternativos de resolución de conflictos.

La asignatura tendrá carácter teórico-práctico y se impartirá con la metodología propia de la enseñanza a distancia, y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y los estudiantes.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Métodos alternativos en la resolución de conflictos" se incluye en el Master de Acceso a la Abogacía como asignatura obligatoria que complementa al resto de los módulos que componen este programa. Está dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en desempeñar la profesión de abogado.

La regulación del régimen de acceso a la abogacía exige que se garantice la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la abogacía ya que es un profesional colaborador fundamental en la administración de justicia. Por ello es necesario dotarle de una previa capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria, homologándole al resto de los países de la Unión Europea.

De ahí, la necesidad de que esta asignatura tenga un enfoque eminentemente práctico y responda a las situaciones reales a las que van a enfrentarse los futuros abogados con lo que quedará garantizada de forma objetiva su capacidad para prestar la asistencia jurídica constitucionalmente prevista

## 3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

## 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE



| 1. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número                                                                                                                                                                    | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1                                                                                                                                                                         | Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.                                                                                                                                                                                                        |
| 2                                                                                                                                                                         | Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.                                                               |
| 3                                                                                                                                                                         | Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso. |
| 4                                                                                                                                                                         | Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.                                                                                          |
| 5                                                                                                                                                                         | Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.                                                     |
| 6                                                                                                                                                                         | Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.                                                                               |
| 7                                                                                                                                                                         | Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.                                                                                                                                                                                                 |

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La mediación como método alternativo de resolución de conflictos: Antecedentes históricos de la mediación. La mediación en EEUU. Vías alternativas de negociación y resolución de conflictos: una nueva cultura socio-jurídica. Mediación en Europa. La mediación en España: Concepto; Ámbitos de aplicación: familiar, penal, intercultural; Principios informadores del proceso de mediación; La figura del mediador: Concepto y requisitos para ejercer como mediador; Derechos y obligaciones. Responsabilidad del mediador; Registro de mediadores y de instituciones de mediación; Proceso de la mediación.

Mediación penal: La mediación entre la víctima y el agresor como forma alternativa de resolución de conflictos penales. Mediación penal y Recomendaciones del Consejo de Europa. El derecho de las partes a la defensa técnica. Los proyectos pilotos de mediación penal en España. La mediación en la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. La mediación en las oficinas de asistencia a las víctimas de delitos. La mediación penal en los procesos por violencia de género.

La transacción: Concepto y características de la transacción. Clases de transacción atendiendo a su finalidad. Las transacciones preprocesales cuya finalidad es evitar el proceso judicial o arbitral. Las transacciones realizadas pendiente el proceso judicial o el proceso arbitral. La disponibilidad como requisito objetivo para la transacción. El elemento subjetivo de la transacción. La transacción procesal. La transacción preprocesal o extraprocésal. Los medios de impugnación de una



transacción preprocesal, procesal o extra-procesal. Impugnación de una transacción para evitar o poner fin a un proceso judicial. Impugnación de una transacción para evitar o poner fin a un proceso arbitral.

El arbitraje: El arbitraje de transporte. Concepto y normativa. Competencias de las Juntas arbitrales de transporte. Características del arbitraje de transporte. Procedimiento ante las Juntas arbitrales de transporte. El arbitraje societario. Concepto y normativa. Función económica. Características del arbitraje societario. El arbitraje concursal. Ineficacia de los convenios arbitrales. Procedimientos arbitrales en tramitación. Sentencias y laudos firmes. El arbitraje en algunos de los Derechos de Propiedad Intelectual. El arbitraje en la Ley de Marcas. El arbitraje en los nombres de dominio. El arbitraje en derechos de autor. El arbitraje marítimo. El arbitraje marítimo internacional. Régimen jurídico del convenio arbitral. El procedimiento arbitral y sus peculiaridades. La problemática de la ley aplicable al fondo del litigio.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA ESTHER SOUTO GALVAN](#)
- [JUAN CARLOS MENENDEZ MATO](#)
- [CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ](#)
- [M<sup>a</sup> MERCEDES CURTO POLO](#)

## 7.METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de *métodos alternativos de resolución de conflictos* se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

|                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura                                                                                             |
| Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.                                                                               |
| Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia                  |
| Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio                                                                                         |
| Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación. |
| Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.           |



---

Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

### Comentarios y anexos:

Souto Galván, Esther, *La mediación. Un instrumento de conciliación*, DYkinson, 2010- ISBN:9788497724531

Nuria Belloso Martín, "El paradigma conflictivo de la penalidad la respuesta restaurativa para la delincuencia", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 20, 2010

Tamara Martínez Soto, "Mediación penal y su implantación en España: Ámbito de la responsabilidad del menor. Estudio comparativo con Reino Unido", *Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje*, 1, 2011.

"Los nuevos retos del arbitraje en una sociedad globalizada",

Director: Agustín-Jesús Pérez Cruz, Ed. Civitas 2011.

San Cristóbal Reales, S., "La transacción como sistema de resolución de

conflictos disponible", *Anuario jurídico y económico escorialense*, Nº. 44,

2011, págs. 277-302.

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### Comentarios y anexos:

#### Mediación penal

Gordillo Santana, L. F., *La justicia restaurativa y la mediación penal*, Iustel, Madrid, 2007.

Martínez Escamilla, M. y P. Sánchez Álvarez (Coords.), *Justicia restaurativa, mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso*, Reus, Madrid, 2012.

#### Arbitraje mercantil

#### Procura

- Arbitraje societario

- Rodríguez Roblero, M.I., "El arbitraje societario en la nueva Ley de Arbitraje 11/2011, de 20 de mayo, de reforma a la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado", *Revista de Derecho de Sociedades*, n. 37, 2011-2012, pág. 103-118, ISSN 1134-7686.



- Perales Viscasillas, M. P., "La reforma de la Ley de Arbitraje y el arbitraje societario", Derecho de los Negocios, n. 243, 2010, pág. 21-23
- Arbitraje de transporte
  - Álvarez Alarcón, A., "Los nuevos retos del arbitraje en una sociedad globalizada", coor. Agustín Pérez-Cruz Martín, Ana Neira Pena, 2011, ISBN, 978-84-470-3798-8, pág. 271-298.
- Arbitraje marítimo
  - Arroyo Martínez, I., "Arbitraje marítimo, para cuando?", Anuario de Derecho marítimo, n. 23, 2006, pág. 21-24, ISSN 0211-8432.
  - "Arbitraje marítimo", Derecho comercial y de las obligaciones: Revista de doctrina, jurisprudencia, legislación y práctica, ISSN 0327-4012, n. 241, 2010, pág. 581-591.
- Arbitraje de marcas
  - "Comentario al art. 28 Ley de Marcas", en "Comentarios a la Ley de marcas", dir. A. Bercovitz Rodríguez-Cano, ed. Thomson Aranzadi, 2ªed., 2008, pág. 479-485.
- Arbitraje concursal
  - Mourre, A., "Arbitraje y Derecho Concursal: reflexiones sobre el papel del juez y del árbitro", Revista de la Corte española de arbitraje, ISSN 0213-2761, 2007, pág. 227-240.
  - García-Quillez Gómez, J.M., "Arbitraje y deudor concursal: panorama anterior y posterior a la Ley Concursal 22/2003", en Estudios sobre la Ley Concursal, libro Homenaje a Manuel Olivencia, vol. 3, 2005, ISBN 84-9768-180-0, pág. 2765-2786.

#### Transacción

Tamayo Haya, S., El contrato de transacción, Civitas, Madrid, 2003

Salvador Coderch, P., "ABC de la transacción", Indret: Revista para el Análisis del Derecho, Nº. 4, 2002.

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Se utilizarán los recursos de apoyo con los que cuenta la UNED, plataforma virtual, radio, televisión, videoconferencias. Por tanto, se incentivará el uso de la plataforma virtual para el aprovechamiento de foros y métodos de comunicación habilitados. Además, se cargarán los diversos seminarios que puedan sucederse durante la realización del módulo, para que los alumnos puedan disponer de ellos.

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutoría de los estudiantes se realizará mediante los siguientes procedimientos:

- a) A través de la plataforma virtual.
- b) Por correo electrónico.
- c) Vía telefónica.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

1. Una prueba tipo test que se realizará a través de la plataforma virtual y que versará sobre:
  - Temas de desarrollo
  - Casos prácticos

## 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

